



Bellavista, 25 de octubre 2019.

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 229-2019-D-FCNM.- Bellavista, 25 de octubre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el Bachiller VIERA CASTILLO, Víctor Manuel el 09 de setiembre 2019 (Expediente N° 01079325 (OSG), (1027-FCNM), con el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Física, mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, a través de los Artículos 9° y 10° Capítulo II Título Profesional, del acotado Reglamento, establecen que el Título Profesional es la Licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación para ejercer una profesión; asimismo, que para obtener el Título Profesional se requiere contar con el Grado Académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios;

Que, los Artículos 91° y 92° Sub Capítulo III: Titulación por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis del Acotado Reglamento, establecen los requisitos y procedimientos para el trámite de otorgamiento de Título Profesional;

Que, en efecto, el recurrente se acogió a la titulación profesional por la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – Sin Ciclo de Tesis, para lo cual, mediante Resolución N° 154-2019-D-FCNM del 21 de junio 2019 se aprueba el Dictamen del Jurado de Tesis de la tesis titulada "CÁLCULO DEL FACTOR PICO AXIAL Y VALOR MEDIO DEL FLUJO NEUTRÓNICO TÉRMICO EN UN ELEMENTO COMBUSTIBLE DEL REACTOR RP-10", presentado por el Bachiller VIERA CASTILLO, Víctor Manuel con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Física; estableciendo la fecha y horario del Acto Público de Sustentación para la Tesis el día jueves 27 de junio del 2019, a las 11:00 am, el mismo que concluido la exposición del bachiller fue aprobado con el calificativo de dieciocho (18) Muy Bueno, según acta de sustentación que obra en el presente expediente;

Que, según dictamen N° 44-2019-CGT-FCNM, emitido por la Comisión de Grados y Títulos de la FCNM, recibido el 25 de octubre 2019, declara al Señor VIERA CASTILLO, Víctor Manuel, apto para el otorgamiento del TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA, (modalidad de presentación y sustentación individual de una Tesis – sin Ciclo de Tesis), por cumplir con los requisitos de ley.

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

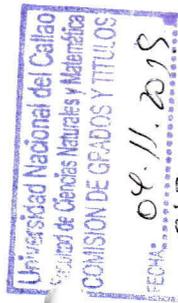
- 1º APROBAR, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Física al Bachiller **VIERA CASTILLO, Víctor Manuel**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º PROPONER al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Física al Bachiller **VIERA CASTILLO, Víctor Manuel**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 SECRETARÍA ACADÉMICA

CARGO

Bellavista, 05 de noviembre 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 230-2019-D-FCNM, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios Nrs. 160-2019-EPF-FCNM y 071-2019-EPM-FCNM, remitidos por los Directores de las Escuelas Profesionales de Física y Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con el que alcanzan las propuestas de vacantes para el proceso de admisión 2020-I y 2020-II.

CONSIDERANDO:

Que, la admisión de estudiantes a la Universidad se realiza mediante concurso, como máximo, una vez por ciclo, asimismo la Universidad establece con debida anticipación el número de vacantes para cada una de sus Escuelas Profesionales; concordante con lo señalado en el Art. 98° de la nueva Ley Universitaria, ley N° 30220;

Que, el Artículo 116°.11 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo Universitario aprueba las modalidades de ingreso e incorporación de estudiantes a la Universidad. Asimismo, aprueba anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad

Que, en los Oficios del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Física y de Matemática, alcanzan las propuestas de vacantes para los procesos de Admisión 2020-I y 2020-II, de estas Escuelas Profesionales, para su consideración;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Cuadro de Vacantes, para los Procesos de Admisión 2020, de las Escuelas Profesionales de Física y de Matemática, con el desagregado por modalidades y cantidades, que a continuación se indica:

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 CUADRO DE VACANTES 2020**

MODALIDAD	ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA
	CANTIDAD	
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	36	40
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	10	10
TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	---	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	---	01
PRIMEROS PUESTOS	01	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	02	02
TOTAL	50	56

2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectores, Comisión de Admisión, dependencias académico-administrativas de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano

CARGO



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física
FECHA: 18.11.2019
HORA: 12:15
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Secretaría Docente

Bellavista, 05 de noviembre 2019.

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 231-2019-D-FCNM.- Bellavista, 05 de noviembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 19 de setiembre 2019 (Expediente N° 1065-FCNM), por cuyo intermedio el Bachiller de la Escuela Profesional de Física Señor ACOSTA ALFARO, Luis Jarol solicita designación de Jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación, con el fin de optar el Título Profesional de **Licenciado en Física** mediante la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° del Capítulo II: MODALIDADES DE GRADUACION Y TITULACION del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-CU, de fecha 30 de octubre 2018, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo; el Artículo 79° del acotado Reglamento establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, por Resolución N° 005-2019-D-FCNM de fecha 09 de enero 2019, se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del tema titulado "CARACTERIZACIÓN POR ESPECTROSCOPIA ÓPTICA DE NANOPOLVOS DE LaF₃ CO-DOPADOS CON IONES Er³⁺-Yb³⁺" presentado por el Bachiller ACOSTA ALFARO, Luis Jarol; integrado por los docentes Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto (Presidente); Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl (Miembro); Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas (Secretario);

Que, mediante Resolución N° 067-D-FCNM, de fecha 27 de marzo 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "CARACTERIZACIÓN POR ESPECTROSCOPIA ÓPTICA DE NANOPOLVOS DE LaF₃ CO-DOPADOS CON IONES Er³⁺-Yb³⁺", autorizándose su desarrollo en un plazo máximo de dos (02) años, para la culminación y presentación de la tesis respectiva;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, tal como lo establece el Artículo 25° del acotado Reglamento, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 109-2019-UI-FCNM recibido el 04 de noviembre 2019, propone el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis señalada, integrado por los docentes Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto (Presidente); Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl (Vocal); Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas (Secretario); Dr. FLORES VEGA, Walter (Suplente);

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Bozano B
W. Villón
07-11-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
Bellavista: de N. de 2019.
Hora: 12:15 Firma:

Luis Acosta A
Walter Flores
18-11-19
Carlos Quiñones
18.11.2019

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 18.11.2019
HORA: 12:15
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
COMISION DE GRADOS Y TITULOS
FECHA: 18.11.2019
HORA: 12:15
RECIBIDO

W. Villón
18.11.19
Luis Angeles

Richard Saúl
25/11/2019
R. Saúl

RESOLUCIÓN DECANAL N° 231-2019-D-FCNM

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador de la Tesis denominada "CARACTERIZACIÓN POR ESPECTROSCOPIA ÓPTICA DE NANOPOLVOS DE LaF_3 CO-DOPADOS CON IONES Er^{3+} - Yb^{3+} ", presentado por el Bachiller **ACOSTA ALFARO, Luis Jarol**, con el fin de optar el Título Profesional de **Licenciado en Física**, integrado por los docentes:

Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto	: Presidente
Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	: Vocal
Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas	: Secretario
Dr. FLORES VEGA, Walter	: Suplente

2° **PRECISAR**, que el profesor asesor, Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique, forma parte del Jurado como miembros supernumerarios con voz pero sin voto.

3° **PRECISAR**, que el Jurado Evaluador de la tesis tiene quince (15) días calendarios, para remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad sobre el trabajo de tesis, incluyendo propuesta de lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, de ser el caso y de acuerdo a Reglamento.

4° **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y **Departamento Académico de Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano